



SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Fuero de mil ochocientos tres, e jurto el Consejo, Justicia
y Regimiento. A ella en las salas su Ayuntamiento
a saber los señores Juan Sanchez de la Rosa, y Juan
Egea y Saxcia Alcaldes ord.^{os}, Juan del Saxcia, Juan
Motto Saxcia, D. Andres Luexca, y D. fernando fern
Rexid.^o D. Pedro Munoz, y D. Bartolome Saxcia Dax
tal Diput.^o del comun, D. Juan Lopez de Texora Prot
sindico. Exal. y D. Angel Rodriguez Sindico Perrexo
del comun. y con su asistencia acordaron lo sig
te lo el libro de quintos de el Ayuntamiento de los oficios
renovados por D. Juan Fontana Abog.^o de los R.^{os} con
oficio y comisionado para establecer en esta Provincia
el impuesto de D. m. p. en guano de los ganados, e infra
maras de los bucos de los impuestos sobre criados, mu
los, y cavallo de los Tiendas, Posadas R.^{as} manifes
tando tener esemplar de cada una de las R.^{as} Provision
por concertacion del oficio con que se ha prevenido el
comisionado, en cuyo inteligencia los señores del Ayunta
miento acordaron dar de comun en forma con
las facultades necesarias a D. Alfonso Maxilla e
Feniel actual mayor ordenado de Popocon, y D. Lucas
Andrade, del Rio Tula de Texos (del Ayuntamiento
dego) del R. Tula a quienes se pasasen los oficios
requisitos del comisionado con quien trataran y
acordaran lo conveniente quedando esta villa
obligada a cumplirlo como se por lo ejecuta
do. de cuyo cumplimiento se instruyese adho como
en lo que se contiene en el Ayuntamiento que firmen y
firmaron en el dia como se acordaron de fe

D. Juan Sanchez D. Juan Egea D. Juan del
y Gaxcia Gaxcia
Blanca Chateoza
cia
Gaxcia

